



## MEMORANDO

140 -126

Manizales, tres (3) de marzo de 2026

Para : **HENRY WILLIAM CRUZ CASAS**  
Gerente Gerencia de Proyectos

**MARIA CLEMENCIA TANGARIFE**  
Profesional Especializada Gestión Financiera de Proyectos

**CARLOS ANDRES GOMEZ ZULUAHA**  
Líder de Proyectos Sector Energéticos

**PABLO GIL AGUDELO**  
Profesional de Proyectos Transición Energética

De : **ANDREA DEL PILAR GOMEZ CANO.**  
Líder de Contratación de GENSA

**RAUL EDUARDO VARGAS MORALES**  
Apoyo Profesional de Contratación

ASUNTO: **EVALUACIÓN JURÍDICA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO- 156-GENSA-2025-LG**

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito se proceder a realizar la evaluación jurídica de la propuesta presentada en el marco de la Solicitud Pública de Ofertas SPO-156-GENSA-2025-LG, cuyo objeto refiere: “PARQUE DE GENERACIÓN SOLAR EN EL MUNICIPIO BAHÍA SOLANO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ” bajo la modalidad de precios unitarios fijos, incluidas todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento en el marco de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas; el proyecto debe ser entregado en COD, esto es puesto en servicio y operación comercial”.

Consideraciones:

- El 4 de febrero de 2026 se dio apertura al trámite de Solicitud de Pública de Ofertas SPO-156-2026-LG así como el 12 de febrero de 2026 se expidió en el proceso la ADENDA 1 mediante la cual se ajustó el cronograma del proceso y se prorrogó la fecha de entrega de las ofertas para el 23 de febrero de 2026 a las 14:00 horas, de igual manera mediante Adenda 2 se ajustaron el anexo 31, 3 y 12 de la Condición Especial de contratación
- En virtud de lo establecido en el numeral 2. de la Condición Especial de Contratación denominado “**CRONOGRAMA DEL PROCESO**” el cierre de la convocatoria fue el veintitrés (23) de febrero de 2025 a las 2:00 p.m.
- Conforme consta en el numeral 8.5. de la Condición Especial de Contratación, podrán participar en el proceso: *“forma independiente, personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta sección se indican. Cuando el proponente sea una figura asociativa deberá ser un consorcio”*.
- Además de lo anterior, se establecieron en la Condición Especial de Contratación relativos al pago de derechos de participación, la asistencia a la visita técnica obligatoria y la reunión aclaratoria, los cuales fueron cumplidos por el oportunamente por el oferente tal y como consta en la correspondientes actas y planillas de asistencia.
- Así entonces, el día dispuesto para el cierre fue allegada de manera física una propuesta conforme se relaciona a continuación:
- 

OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	HORAY FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
<b>CONSORCIO BAHIA SOLANO 2026</b>	\$71.996.633.544 Incluido IVA	Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares N.º AB003176 expedida por Seguros Mundial por la suma de \$7.199.690.473	23/02/2026 1:40 P.m.

Mencionado lo anterior, se procede a verificar los requisitos relacionados en el numeral 9.1. de la Condición Especial de Contratación, este último denominado “**CAPACIDAD JURÍDICA**”, de la propuesta presentada, así:

**EVALUACIÓN JURÍDICA PROPUESTA PRESENTADA POR CONSORCIO BAHIA SOLANO 2026**

<b>9.1.</b>	<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>				
	<b>SPO-156-GENSA-2026-LG</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>SOPORTE</b>		
<b>9.1.1.</b>	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>	Folios 7 a 9 de la propuesta	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>		
	La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO N.º 1 y deberá ser firmada por el oferente, si es el caso, por el representante legal de la compañía o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello. Además, el oferente deberá especificar el número de su matrícula vigente como ingeniero electricista. Cuando el representante legal, según sea el caso, no fuere ingeniero electricista matriculado, la oferta para ser considerada deberá estar abonada por un ingeniero electricista. Para el efecto se deberá anexar fotocopia de la matrícula profesional vigente. (La cual será revisada como un documento técnico económico). En el caso de consorcios aplica la exigencia para el representante de la forma asociativa.		Presenta carta de presentación de la propuesta en su integridad con el formato sugerido en el ANEXO 1 de la condición de contratación SPO-156-GENSA-2026-LG  Se encuentra debidamente suscrita por FABIO ALEJANDRO MANJARRES PINZON, como Representante Legal Convencional del consorcio conforme consta en el acuerdo a páginas 60 a 62, páginas en las que se incorpora el acuerdo consorcial.		
<b>9.1.2.</b>	<b>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	Folios 15,16,17, 18	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>		
	Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.		<b>TECNILUMIA SAS</b>	<b>BCH ENGINEERING SAS</b>	<b>ULTRATECK SAS</b>
			Aporta copia de la cedula de ciudadanía legible de YALEDIS CONEDO BENTHAN, como Gerente principal respectivamente inscritos a folio 33 de la propuesta, página 5 del certificado de existencia y representación legal aportado en la propuesta.	Aporta copia de la cedula de ciudadanía legible de ESTEBAN DAVID VERBEL CORENA, como Gerente inscrito a folio 39 de la propuesta, página 5 del certificado de existencia y	Aporta copia de la cedula de ciudadanía legible de ALIFREDIS ANNELVER FLOREZ LOPEZ, como Gerente principal respectivamente inscritos a folio 46 de la propuesta, página 5 del certificado de existencia y

				representación legal aportado en la propuesta	representación legal aportado en la propuesta.		
9.1.3.	<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>	Folios 19 a 24 de la propuesta	<b>PRESENTA SUBSANA Y CUMPLE</b>				
	<p>El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>COBERTURA</th> <th>VALOR ASEGURADO</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Garantía de Seriedad de la Oferta</td> <td>Para la generalidad de los oferentes por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.</td> <td>Por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria</td> </tr> </tbody> </table> <p>en original o equivalente junto con la oferta. El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía). La garantía de seriedad se constituirá en los siguientes términos:</p>		COBERTURA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	Garantía de Seriedad de la Oferta	Para la generalidad de los oferentes por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.
COBERTURA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
Garantía de Seriedad de la Oferta	Para la generalidad de los oferentes por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	Por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria					
9.1.4.	<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL – EXPRESAR CLARAMENTE SI EXISTE SITUACION DE CONTROL</b>	Folios 29 a 48 de la propuesta	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>				
	<b>TECNILUMIA SAS</b>		<b>BCH ENGINEERING SAS</b>	<b>ULTRATECK SAS</b>			
	El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su		Aportan certificado de existencia y Representación Legal Expedido por la Cámara de Comercio de	Aportan certificado de existencia y Representación Legal Expedido por la	Aportan certificado de existencia y Representación Legal Expedido por la Cámara		

	<p>equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la naturaleza jurídica legal del proponente. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre). En el caso de los consorcios, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización de fecha anterior al cierre, hasta el valor total de la oferta, al igual que el representante del consorcio deberá tenerla hasta por el valor de la oferta. Dicho certificado deberá establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta es igual o mayor a la duración del contrato, más el tiempo que dure su liquidación más seis (6) años adicionales.</p>		<p>Barranquilla el 18 de febrero de 2026. Código de Verificación GV6A236FF. Con Matricula Mercantil Vigente y Actualizada a 2025. Duración Indefinida. Objeto Social acorde al proceso público de contratación. El representante Legal YALEDYS CONEDO BELTRAN, quien no contempla restricciones en razón a la cuantía de los actos o naturaleza (F32). Así mismo, la sociedad no reportar control societario alguno.</p> <p>A folios 49 a 51 aportan carta de autorización a FABIO ALEJANDRO MANJARRES PINZON, para presentar oferta, suscribir contrato y comprometer la figura asociativa</p>	<p>Cámara de Comercio de Barranquilla el 18 de febrero de 2026. Código de Verificación PC6A622DFF. Con Matricula Mercantil Vigente y Actualizada a 2025. Duración Indefinida. Objeto Social acorde al proceso público de contratación. El representante Legal ESTABN DAVID VERBEL CORENA, quien no contempla restricciones en razón a la cuantía de los actos o naturaleza (F39). Así mismo, la sociedad no reportar control societario alguno.</p> <p>A folios 49 a 51 aportan carta de autorización a FABIO ALEJANDRO MANJARRES PINZON, para presentar oferta, suscribir contrato y comprometer la figura asociativa</p>	<p>de Comercio de Barranquilla el 9 de febrero de 2026. Código de Verificación AN6A23A5FF. Con Matricula Mercantil Vigente y Actualizada a 2025. Duración Indefinida. Objeto Social acorde al proceso público de contratación. El representante Legal ALIFREDIS ANNELVER FLOREZ LOPEZ, quien no contempla restricciones en razón a la cuantía de los actos o naturaleza (F46). Así mismo, la sociedad no reportar control societario alguno.</p> <p>A folios 49 a 51 aportan carta de autorización a FABIO ALEJANDRO MANJARRES PINZON, para presentar oferta, suscribir contrato y comprometer la figura asociativa</p>
<p><b>9.1.5.</b></p>	<p><b>CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</b></p>	<p>Folios 52 a 54 de la propuesta</p>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b></p>		
			<p><b>TECNILUMIA SAS</b></p>	<p><b>BCH ENGINEERING SAS</b></p>	<p><b>ULTRATECK SAS</b></p>

	<p>Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, <u>donde conste que durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, el oferente ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes</u>, suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado vigente de la Junta Central de Contadores en el que conste que no ha sido sancionado. En tratándose de consorcios, lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes.</p>		<p>Presenta CERTIFICADO suscrito por el Revisor fiscal Inscrito a página 6 del certificado de existencia y representación legal (F33) YAIR ALBERTO MANJARRES, quien conforme lo reportó el evaluador financiero a folios 126 al 142 presenta documentos de certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional, así como su respectiva Cedula de Ciudadanía.</p>	<p>Presenta CERTIFICADO suscrito por el Revisor fiscal Inscrito a página 6 del certificado de existencia y representación legal (F39) SONIA MILENA PEREIRA SALGADO, quien conforme lo reportó el evaluador financiero a folios 126 al 142 presenta documentos de certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional, así como su respectiva Cedula de Ciudadanía.</p>	<p>Presenta CERTIFICADO suscrito por el Revisor fiscal Inscrito a página 6 del certificado de existencia y representación legal JOHNNY JOSE MORALES LOPEZ, quien conforme lo reportó el evaluador financiero a folios 126 al 142 presenta documentos de certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional, así como su respectiva Cedula de Ciudadanía.</p>
<b>9.1.6.</b>	<b>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE FIGURA ASOCIATIVA</b>		<b>PRESENTA Y CUMPLE /</b>		
	<p>Cuando la oferta sea presentada en consorcio, éste debe anexar el documento de constitución, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresar si la participación es a título de consorcio;</li> <li>• Expresar que la duración del consorcio será por el tiempo comprendido entre la presentación de la oferta y la liquidación del contrato y seis (6) años más, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación;</li> <li>• Hacer la designación de la persona que tendrá la</li> </ul>	<p>Folios 60 a 62 de la propuesta</p>	<p>El proponente presenta documento privado de conformación del CONSORCIO BAHIA SOLANO 2026, debidamente suscrito por los representantes legales de cada una de las empresas que conforman la figura asociativa, Su duración es por tiempo de ejecución del contrato más 6 años más, así mismo expresan su responsabilidad solidaria frente al futuro contrato, y nombran como representantes convencionales a dos personas naturales. Esto es FABIO ALEJANDRO MANJARRES PINZON Y KELIS VIVIANA TERRIOS FIGUEREDO, cuya copia de las cédulas de ciudadanía se presentan a folios 13 y 14.</p>		

	<p>representación del consorcio y sus facultades;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las personas naturales o jurídicas nacionales que integren el consorcio no podrán ser superiores a tres (3).</li> </ul>		
<b>9.1.7.</b>	<p><b>CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM</b></p> <p>La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente o el consorcio, deberá adjuntar a su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022. <u>NOTA: GENSA S.A. E.S.P. consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA S.A. E.S.P., así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites.</u></p>	<p>Folios 55 A 59 de la propuesta</p>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b></p> <p>Presentan certificado REDAM del representante legal de cada una de las empresas integrantes de la figura asociativa, representantes legales del consorcio quienes no se encuentra inscrito en el registro de deudores morosos. Cada uno de los certificados aportando dentro de la vigencia otorgada por la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022 para estos documentos.</p>
	<p><b>NOTA:</b> GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites.</p>		<p>Se consulta por parte de GENSA, esto es las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes en ninguno de los documentos objeto de revisión. Los mencionados certificados de antecedentes serán parte integral de la presente evaluación jurídica.</p>

**CONCLUSIÓN:**

Como conclusión de la citada evaluación se HABILITA JURIDICAMENTE la propuesta presentada, por la figura asociativa **CONSORCIO BAHIA SOLANO 2026** y, salvo disposición en contrario, la misma podrá ser evaluada en su aspecto FINANCIERO Y TÉCNICO-ECONÓMICO por quien sea designado para ese efecto.

Cordial saludo

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. P. G. C.', written in a cursive style.

**ANDREA DEL PILAR GOMEZ CANO**

Líder de Contratación  
GENSA S.A. E.S.P.

Apoyó Doctor Raul Eduardo Vargas Morales. Profesional del Contratación



110 – 058

Manizales, 03 de marzo de 2026

PARA: ANDREA DEL PILAR GÓMEZ CANO  
LÍDER DE CONTRATACIÓN

DE: MARIA CLEMENCIA TANGARIFE LOPEZ  
PROFESIONAL ESPECIALIZADA GESTIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS

ASUNTO: Evaluación financiera SPO-156-GENSA-2026-LG

Cordial saludo Dayana

Una vez realizado el análisis financiero de las propuestas presentadas para “la construcción y puesta en funcionamiento del “PARQUE DE GENERACIÓN SOLAR EN EL MUNICIPIO BAHÍA SOLANO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”. Informamos que:

De acuerdo con el numeral **9.2 CAPACIDAD FINANCIERA**, la propuesta del proponente **CONSORCIO BAHÍA SOLANO 2026** cumple con los requisitos y **SE HABILITA FINANCIERAMENTE**, de acuerdo con la siguiente tabla.

EXIGENCIA		CONSORCIO BAHÍA SOLANO 2026		
Liquidez	>=	3,00	5,31	Cumple
Endeudamiento Total	<=	60%	17,97%	Cumple
Capital de Trabajo	>=	55%	59,28%	Cumple
Relación Patrimonial	>=	0,30	0,68	Cumple

Atentamente,



MARÍA CLEMENCIA TANGARIFE LOPEZ  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GESTIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS



## MEMORANDO

110-060

Manizales, 4 de marzo de 2026

PARA: **HENRY WILLIAM CRUZ CASAS**  
Presidente Encargado

DE: **CARLOS ANDRES GOMEZ ZULUAGA**  
Líder de Proyectos Sector Energéticos

**PABLO GIL AGUDELO**  
Profesional de Proyectos TE

ASUNTO: Análisis Técnico – Económico  
Solicitud Publica de Ofertas SPO-156-GENSA-2026-LG.

Cordial saludo,

A continuación, remitimos el análisis técnico económico de la propuesta presentada en el marco de la Solicitud Publica de Ofertas SPO-156-GENSA-2026-LG, cuyo objeto es: contratar la construcción y puesta en funcionamiento del “*PARQUE DE GENERACIÓN SOLAR EN EL MUNICIPIO BAHÍA SOLANO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ*”, bajo la modalidad de precios unitarios fijos, incluidas todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento en el marco de la Estrategia Nacional de Comunidades Energética; el proyecto debe ser entregado en COD, esto es puesto en servicio y operación comercial.

Firmas que presentaron las ofertas:

- **CONSORCIO BAHIA SOLANO 2026**, Conformado por:

N°	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NIT O CC	% PARTICIPACION
1	BHC ENGINEERING S.A.S	901.393.606-7	50 %
2	TECNILUMIA SAS	901.122.962-2	35 %
3	ULTRATEK S.A.S	900.232.333-8	15 %

Mediante memorando 140-126 fechado del 3 de marzo de 2026, se recibe el análisis jurídico de la oferta presentada, en este informe se indica que la oferta presentada por el CONSORCIO BAHIA SOLANO 2026, se **habilita jurídicamente**.

Mediante memorando 110-058 fechado del 3 de marzo de 2026, se recibe el análisis financiero de la oferta presentada por el CONSORCIO BAHIA SOLANO 2026, en el que se indica que ésta cumple con los requisitos exigidos y se **habilita financieramente**.

De acuerdo con lo anterior, se procede con el análisis técnico y económico de la oferta habilitada jurídicamente y financieramente:

### 9.3. EXPERIENCIA (SUBSANABLE)

Las personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas que participen en la presente Solicitud Pública de Ofertas deberán tener experiencia registrada en el RUP expedido por la Cámara de Comercio de su lugar de domicilio antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

Las certificaciones que presente el oferente como experiencia específica deberán estar registradas, como mínimo, en los siguientes códigos clase del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC de 2013:

CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE
261116	Generadores de potencia
261216	Cables eléctricos y accesorios
261117	Baterías, Pilas y accesorios
261315	Centrales eléctricas
301217	Materiales de construcción de caminos y carrileras
391210	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
391213	Cuadros, registros y menaje para electricidad
721015	Servicios de apoyo para construcción
721211	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficinas
721515	Servicios de Sistemas eléctricos
811017	Ingeniería Eléctrica y Electrónica
831018	Servicios eléctricos

En caso de consorcios sus integrantes deberán cumplir en conjunto con la totalidad de las actividades requeridas.

En ese sentido se verifica la información suministrada y se valida que CONSORCIO BAHIA SOLANO 2026 **CUMPLE** con los requisitos exigidos dentro de la experiencia.

### 9.3.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE. (Anexo No. 2)

El oferente deberá acreditar su experiencia general mediante un máximo de cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas, privadas o mixtas. Dichos contratos deben estar terminados y/o liquidados dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de apertura del proceso y su objeto debe contemplar actividades relacionadas con: construcción, ampliación, instalación, adecuación o mejoramiento de:

- Redes de media y baja tensión.
- Sistemas de generación de energía eléctrica (fuentes convencionales y/o FNCER), incluyendo su puesta en servicio.
- Obras de infraestructura eléctrica o civil relacionadas.

La sumatoria de los valores certificados deberá ser igual o superior al 100 % del valor de la oferta, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) calculados a la fecha de suscripción del contrato.

**CONSORCIO BAHIA SOLANO 2026:** Presenta el Anexo No.2 debidamente diligenciado, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO ESTIMADO				\$	71.996.904.731,00	41141	SMMLV 2026
EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE (ANEXO 2)							
CONSORCIO BAHIA SOLANO 2026							
NUMERO EXPERIENCIA	Integrante	Objeto	inicio	fin	Valor	SMMLV	Comentarios
1	BCH ENGINEERING	Construcción de los pavimentos rígidos para los corredores viales estratégicos corregimentales que comunican con las cabeceras urbanas y troncales en los municipios del medio y bajo Sinú - departamento de Cordoba	30/09/2014	14/09/2016	\$ 53.532.911.768,00	86904	Cumple con la experiencia general
2	TECNILUMIA	Diseño, construcción y puesta en marcha del proyecto GRANJA SOLAR COPEY - 2MW de potencia, ubicado en el municipio de Copey Cesar	15/01/2022	15/12/2022	\$ 10.420.680.000,00	10421	
3	ULTRATEK S.A.S	Construcción de redes eléctricas de media y baja tensión, montaje de subestaciones de distribución e instalación de medida en veredas del municipio Morales departamento del Cauca	8/08/2018	10/09/2020	\$ 10.115.435.731,00	12948	
4	ULTRATEK S.A.S	Traslado a todo costo de las líneas de energía que presentan interferencia con las obras de ampliación del proyecto "CARTAGENA, BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD	13/01/2017	11/08/2017	\$ 3.778.900.611,00	5122	
5	TECNILUMIA	Adelantar las adecuaciones, instalación, ensamble, armado, distribución interna de las soluciones habitacionales, instalaciones internas instalación de redes hidrosanitarias internas, instalación de redes eléctricas internas y acabados de obra, en el predio denominado conjunto cerrado maria isabella	10/01/2022	10/12/2022	\$ 15.000.000.000,00	14999	
TOTAL					\$ 92.847.928.110,00	130394	

La sumatoria de la experiencia en los contratos presentados equivale a 130.394 SMMLV, el cual es superior a la experiencia general solicitada de 41.141 SMMLV.

En ese sentido CONSORCIO BAHIA SOLANO 2026 **CUMPLE** con los requisitos exigidos dentro de la experiencia general.

### 9.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE. (Anexo No. 2B)

El proponente deberá acreditar experiencia específica así:

1. Presentar un (1) certificado en la construcción y puesta en marcha de parques o granjas de generación de energía fotovoltaica y/o híbrida.

**CONSORCIO BAHIA SOLANO 2026:** Presenta el Anexo No.2 debidamente diligenciado, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO ESTIMADO		\$ 71.996.904.731,00		41141		
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE (ANEXO 2B)						
CONSORCIO BAHIA SOLANO 2026						
Integrante	Objeto	inicio	fin	Valor	SMMLV	Comentarios
TECNILUMIA	Diseño, construcción y puesta en marcha del proyecto GRANJA SOLAR COPEY - 2MW de potencia, ubicado en el municipio de Copey Cesar	15/01/2022	15/12/2022	\$ 10.420.680.000,00	10421	Cumple con la experiencia específica
TOTAL				\$ 10.420.680.000,00	10421	

En ese sentido CONSORCIO BAHIA SOLANO 2026 **CUMPLE** con los requisitos exigidos dentro de la experiencia específica.

2. Presentar un (1) certificado o aval técnico de un fabricante internacional de baterías (tecnología BESS) y de inversores que garantice la compatibilidad técnica entre los equipos para la implementación y puesta en marcha de sistemas híbridos (Fotovoltaica - Diésel - Almacenamiento BESS - Red existente), este certificado debe avalar expresamente al proponente.

En ese sentido CONSORCIO BAHIA SOLANO 2026 presenta certificación de KOYOSONIC POWER CO LTD debidamente apostillada y acompañada de su traducción por lo cual se establece que **CUMPLE** con los requisitos exigidos dentro de la experiencia específica.

### 9.4. CAPACIDAD TÉCNICA DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

#### 9.4.1. OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)

El oferente presenta la oferta técnica, la cual contiene:

- Objeto
- Alcance;
- Especificaciones técnicas según el numeral 4. Alcance y subnumerales
- Anexo No. 6: Características técnicas mínimas garantizadas soportado con las

fichas técnicas de los equipos propuestos, las cuales se deben adjuntar, subrayando en estas las especificaciones del equipo propuesto; El plazo de ejecución; Oferta técnica en la cual se detalle la modalidad, y plazo de entrega; Certificado de asistencia a la visita técnica obligatoria.

En ese sentido CONSORCIO BAHIA SOLANO 2026 **CUMPLE** con los requisitos exigidos dentro del ítem 9.4.1. oferta técnica.

#### 9.4.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GARANTIZADAS (SUBSANABLE)

El oferente deberá presentar las características técnicas garantizadas solicitadas; diligenciando los formularios de características técnicas que se encuentran en el Anexo No. 6. (Subsanable).

Se deben anexar las fichas técnicas de cada equipo o producto solicitado.

En ese sentido CONSORCIO BAHIA SOLANO 2026 presenta las fichas técnicas de los equipos principales, así como el Anexo 6 de características mínimas garantizadas, el cual cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones por lo cual se informa el proponente **CUMPLE** con los requisitos exigidos dentro de este ítem.

##### 9.4.2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

PERFIL MÍNIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE	FORMACIÓN PROFESIONAL ADICIONAL	CUMPLIMIENTO
<b>Director de Proyecto:</b> Ingeniero electricista, con experiencia general superior a 5 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, Especialista en Gerencia o administración o Gestión de proyectos.	Experiencia específica como director de proyecto en Mínimo (1) proyecto de Construcción, instalación y puesta en marcha de un Sistema solar Fotovoltaico.	Especialista en Gerencia o administración o Gestión de proyectos.	SI / El oferente presenta la hoja de vida de CARLOS MARIO FONTALVO AGUILAR con sus respectivos soportes con la experiencia requerida y CUMPLE
<b>Profesional Social:</b> Profesional en Trabajo social y/o Psicología y/o antropología y/o sociología con experiencia general superior a 3 años, contados a partir de la expedición del título profesional.	Experiencia específica en más de (2) proyectos realizando actividades de socialización ante comunidades, estudios sociales y/o caracterización de comunidades en zonas de conflicto	N. A.	SI / El oferente presenta la hoja de vida de KELLYS JOHANA MARTINEZ MENDOZA con sus respectivos soportes con la experiencia requerida y CUMPLE

<p><b>Profesional Ambiental:</b> Profesional en gestión ambiental, ingeniero ambiental o ecólogo con experiencia general superior a 5 años, contados a partir de la expedición del título profesional.</p>	<p>Experiencia específica en más de (2) proyectos de construcción e instalación de soluciones solares fotovoltaicas.</p>	<p>N. A.</p>	<p>SI / El oferente presenta la hoja de vida de CINDY ALEXANDRA BANQUEZ CAMARGO con sus respectivos soportes con la experiencia requerida y CUMPLE</p>
<p><b>Profesional Salud Ocupacional:</b> Profesional Salud Ocupacional: Profesional en Salud Ocupacional, profesional en administración integral de riesgos SST y/o ingeniería industrial con experiencia general superior o igual a 5 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, con licencia vigente en salud y seguridad en el trabajo, con curso vigente de reentrenamiento en trabajo seguro en alturas.</p>	<p>Experiencia específica en más de tres (3) proyectos de infraestructura eléctrica.</p>	<p>N/A.</p>	<p>SI / El oferente presenta la hoja de vida de RAFAEL ANTONIO BOLAÑOS CASTILLOS con sus respectivos soportes con la experiencia requerida y CUMPLE</p>
<p><b>Residente de proyecto:</b> Ingeniero electricista, electrónico, electromecánico o mecánico, con experiencia general superior a 3 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p>	<p>Experiencia específica como Residente de proyecto en Mínimo (1) proyecto de Construcción, instalación y puesta en marcha de un Sistema solar Fotovoltaico,</p>	<p>N/A.</p>	<p>SI / El oferente presenta la hoja de vida de ARQUIMEDES ANTONIO BELTRAN URON con sus respectivos soportes con la experiencia requerida y CUMPLE</p>
<p><b>Residente de proyecto:</b> Ingeniero civil, con experiencia general superior a 3 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p>	<p>Experiencia específica como Residente de proyecto en Mínimo (1) proyecto de Construcción, instalación y puesta en marcha de un Sistema solar Fotovoltaico y obras civiles en general</p>	<p>N/A.</p>	<p>SI / El oferente presenta la hoja de vida de EFRAIN DANIEL ESMERAL JIMENEZ con sus respectivos soportes con la experiencia requerida y CUMPLE</p>

En ese sentido CONSORCIO BAHIA SOLANO 2026 **CUMPLE** con los requisitos exigidos dentro de la oferta técnica y presenta las hojas de vida del personal mínimo requerido, de las cuales se puede evidenciar el cumplimiento de la experiencia y formación requerida.

### 10.1 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA – PUNTUABLE

Habilitadas jurídica, técnica y financieramente las propuestas, se procederá a asignar puntuación de la siguiente manera: Se evaluará la oferta económica incluido IVA. El valor

total corregido de la oferta (IVA incluido) se determina con base en los precios consignados en el formulario previsto para ello y su respectiva corrección aritmética. Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

- La multiplicación de las columnas del formulario.
- Las sumas correspondientes a la columna “VALOR TOTAL” del formulario.
- El ajuste al peso ya sea por defecto o por exceso de los precios unitarios o globales.
- Si existen discrepancias entre el valor total de la oferta, consignada en la Tabla de Recursos (Anexo 3) y el valor total consignado en el Cuadro Resumen de la Oferta por Municipio (Anexo 3.1), primará lo consignado en este último, considerando que cada alcance no podrá superar el recurso disponible.

Los quinientos (500) puntos serán calificados de la siguiente forma:

Se eliminan las propuestas que estén por encima del presupuesto estimado.

Se descartarán las propuestas que estén un 5% o más por debajo del presupuesto estimado.

Se aplicará la siguiente fórmula para evaluar las propuestas aprobadas, después de efectuadas las correcciones en mención:

$$P_{seleccionada} = \frac{P_{estimado} + (\sum P_{aprobadas})}{n + 1}$$

Donde:

$P_{seleccionada}$  : Valor de referencia para la comparación de la propuesta más cercana.

$P_{estimado}$  : Valor del presupuesto estimado.

$P_{aprobadas}$  : Valor de cada una de las propuestas aprobadas.

$n$  : Número de propuestas a evaluar.

El valor de la propuesta que sea igual o la más cercana por debajo a la  $P_{seleccionado}$  será quien ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Una vez aplicada esta fórmula se establecerá el orden de elegibilidad. Las propuestas que estén por encima del  $P_{seleccionado}$  no obtendrán puntaje.

La asignación de los puntajes en esta evaluación se hará de la siguiente manera:

500 puntos, al proponente que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad.

A partir del proponente que ocupe el segundo lugar en el orden de elegibilidad se le asignará puntaje inversamente proporcional, es decir:

500 x (Valor de la propuesta evaluada/ Valor de la propuesta que ocupe el primer lugar). No se tomarán en cuenta las cifras decimales del resultado obtenido.

La propuesta económica se evaluará en pesos colombianos y en consecuencia los soportes deberán estar referidos en esta moneda.

De la revisión efectuada a la propuesta económica presentada por **CONSORCIO BAHIA SOLANO 2026** se tiene lo siguiente:

PARQUE DE GENERACION SOLAR	NUMERO CDP	VALOR CDP 2025		
BAHIA SOLANO	392	\$	71.996.904.731,00	
<b>CONSORCIO BAHIA SOLANO</b>				
ITEM	Presentó si/no	Cumple si/no	VALOR	
10.1 Anexo 3 (No subsanable)	SI	SI	\$	71.996.633.544,00
10.2 Analisis de precios unitarios APU	SI	SI	\$	-
<b>CONSORCIO BAHIA SOLANO</b>				
<b>11.5 EVALUACION ECONOMICA</b>				
ITEM	Respuesta ítem Si / No	Cumple Si / No	Valor	Observacion
Esta por encima del valor estimado	No	Si	99,999623%	Puntaje 500
Esta por debajo del 5% del valor estimado	No	Si	0,000377%	
Calculo Pseleccionado	Si	Si	\$ 71.996.769.137,5000	


El oferente presenta en físico y en medio digital la documentación relacionada con el análisis de precios unitarios (APU), este se revisa y está acorde con lo establecido en el pliego de condiciones por lo que **CUMPLE** con este ítem.

De acuerdo con la evaluación económica, la oferta presentada por **CONSORCIO BAHIA SOLANO 2026** por valor de \$ 71.996.633.544 se encuentra por debajo de la *Pseleccionada* y en este sentido se le asigna un puntaje de **500 puntos**.

Finalmente, con los análisis y revisiones realizadas a la oferta presentada por el oferente **CONSORCIO BAHIA SOLANO**, se informa que este **CUMPLE** con los requerimientos técnicos y económicos del Documento de Condiciones especiales de Contratación.

Cordialmente,

  
**Fabio Gil Agudelo**  
 Profesional de Proyectos TE

  
**Carlos Andrés Gómez Zuluaga**  
 Líder de proyectos en el sector energético

Copia. Comisión Evaluadora SPO -156-GENSA-2026-LG.